

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19758 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 605/14, con NIG 1101242M20140000563 por auto de 30 de abril de 2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Villegas Sur, S.L. con CIF B-11.421.203 y domicilio en calle Argentina, número 4, de Algeciras.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido Juan Manuel Guerrero Cabeza de Vaca con domicilio en avenida de la Música, número 1, de Chiclana de la Fra., y dirección electrónica jmguerrero@economistas.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 22 de mayo de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140027720-1